

COMISIÓN DE MOVILIDAD

-EJE TERRITORIAL -

INFORME DE MESA DE TRABAJO NO. IMT- CM-2023-002

INFORME DE MESA DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE

“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Fernanda Racines	Presidente de la Comisión
María Cristina López	Vicepresidenta de la Comisión
Diana Cruz	Integrante de la Comisión
Joselyn Mayorga	Integrante de la Comisión
Wilson Merino	Integrante de la Comisión

Quito, Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL INFORME

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento de la Comisión de Movilidad, el Informe de la Mesa de trabajo realizada el jueves 14 de diciembre de 2023, respecto al Proyecto de **“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”**.

2. ANTECEDENTES

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1055-M de 15 de noviembre de 2023 emitió el informe favorable de la etapa de verificación sobre el cumplimiento de requisitos formales del Proyecto de **“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”**, y en razón con la materia sobre la cual versa el proyecto de ordenanza, procedió a ponerlo a conocimiento de los miembros de la Comisión de Movilidad, por medio de su Presidencia, a fin de que se prosiga con la respectiva tramitación, conforme lo establece la normativa aplicable.

2.1. TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN

2. 1.1 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0364 de 16 de noviembre de 2023, se realiza la solicitud de convocatoria para la sesión extraordinaria de la Comisión de Movilidad para el día viernes 17 de noviembre de 2023 con el fin de conocer el proyecto de **“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”**;

2.1.2 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1067-M de 16 de noviembre de 2023, se realiza la Convocatoria a Sesión Extraordinaria No. 002 de la Comisión de Movilidad, para el día viernes 17 de noviembre de 2023; en la mencionada sesión en su segundo punto del orden del día se realizó la presentación del Proyecto de **“ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO**, por parte de la señora Concejala Fernanda Racines, Presidenta de la Comisión de Movilidad;

2.1.3 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0373-O de 20 de noviembre de 2023, se realizó la solicitud de informes técnicos – Jurídicos al Proyecto de **“ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”**;

2.1.4 Mediante oficio Nro. GADDMQ – AMC – SMC-2023-0765-O de 24 de noviembre de 2023, la Agencia Metropolitana de Control, remitió el informe Jurídico al proyecto de **“ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”**;

2.1.5 Mediante memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-JUR-2023-0757-M de 29 de noviembre de 2023, el Cuerpo de Agentes de Control, remitió el informe Técnico y jurídico al proyecto de **“ORDENANZA**

REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”;

2.1.6 En sesión Extraordinaria No. 004, realizada el viernes 01 de diciembre de 2023, se recibió en comisión general a la Señora Sonia García - Directora del CEPLAES y a la Empresa Operadora Metro de Medellín – Transdev como parte de la socialización de la Ordenanza;

2.1.7 Mediante Oficio Nro. SM-2023-3205-O de 05 de diciembre de 2023, la Secretaría de Movilidad remitió el informe Técnico y jurídico al proyecto de **“ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”;**

2.1.8 En la mesa de trabajo realizada el martes 05 de diciembre de 2023, se levantaron consensos y disensos al proyecto normativo;

2.1.9 Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0528-M de 07 de diciembre de 2023, la Secretaria de Seguridad remitió el informe Técnico - Legal al proyecto de **“ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITOMETROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LASNORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DETRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”;**

2.1.10 Mediante oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0906-O de 11 de diciembre de 2023, la Empresa METRO de Quito, remitió los Informes de sustento al proyecto de **“ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITOMETROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LASNORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DETRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”;**

2.1.11 En sesión ordinaria No. 014, realizada el miércoles 13 de diciembre de 2023, en el tratamiento del punto No. II se dio a conocer los informes técnicos frente al Proyecto de Ordenanza denominada **“REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”**, por parte de las siguientes entidades;

3. ANÁLISIS

Tomando como base el proyecto de **“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”**, en la mesa de trabajo realizada el jueves 14 de diciembre de 2023, se levantaron consensos y disensos al proyecto normativo, mismos que se consolidan en la siguiente matriz:

TEXTO DE LA INICIATIVA	Texto Sugerido Secre. Seguridad
<i>Que, el artículo 35 de la Constitución establece los grupos de atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado;</i>	<i>Que, el artículo 35 de la Constitución establece cuales son los grupos de atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado; (aceptada)</i>
Artículo 12.- DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA	Artículo 12.- DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA

<p>13) Portar objetos o bultos de mano sujetos de manera eficaz, y en ningún caso supondrán molestias o peligro para otros usuarios, cuyas características definidas la operadora;</p>	<p>13) Portar objetos o bultos de mano sujetos de manera eficaz, y en ningún caso supondrán molestias o peligro para otros usuarios, cuyas características definirá la operadora; (aceptada)</p>
<p>Artículo 18.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL USUARIO RESPONSABLE DE ANIMALES DE ESTIMA. - El usuario responsable de animales de estima y compañía estará obligado a:</p>	<p>Artículo 18.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL USUARIO RESPONSABLE DE ANIMALES DE ESTIMA Y COMPAÑÍA. - El usuario responsable de animales de estima y compañía estará obligado a: (aceptada)</p>

Texto Sugerido Despacho Concejal Racines (Aceptado)

Considerando:

Que, el artículo 202 literales i) de la LOTTTSV, determina las obligaciones de los usuarios o pasajeros del servicio de transporte público y comercial tendrán las siguientes obligaciones: *"i) Las demás señaladas en los reglamentos e instructivos";*

Es importante indicar que, por temas de técnica Legislativa en varios considerandos, así como en los artículos se procedió con algunas ajustes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento a la Resolución No. SGC-ORD-014-CM-002-2023 tomada en el seno de la Comisión de Movilidad, en la mesa de trabajo se revisó los documentos que reposa en el expediente del Proyecto de **"ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO"**; y, asimismo, se levantó los aportes de los diferentes actores del movilidad, permitiéndonos estructurar una propuesta con el fin de contar con un cuerpo normativo que permita regular el comportamiento de los usuarios del sistema METRO.

5. ANEXOS

5.1. Registro de asistencia a las mesas de trabajo.

5.1.2. Anexos

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME



Abg. Marisol Peñafiel

Asesora Movilidad.